



27 de mayo de 2014

(14-3156)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDONESIA - IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS HORTÍCOLAS,
ANIMALES Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación del Taipei Chino

La siguiente comunicación, de fecha 23 de mayo de 2014, dirigida por la delegación del Taipei Chino a la delegación de Indonesia, a la delegación de Nueva Zelandia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Deseo hacer referencia a las consultas solicitadas por el Gobierno de Nueva Zelandia en la comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 15 de mayo de 2014 (WT/DS477/1, G/L/1068, G/AG/GEN/118, G/LIC/D/47, G/PSI/D/3) con el título *Indonesia - Importación de productos hortícolas, animales y productos del reino animal*.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*, el Gobierno del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu notifica a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias su deseo de ser asociado a las mismas.

La exportación de los productos hortícolas en cuestión desde el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu a la República de Indonesia se ha visto negativamente afectada por las medidas a que se refiere la solicitud de celebración de consultas. En consecuencia, el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu tiene un interés comercial sustancial en estas consultas.

El Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu aguarda con interés la confirmación de la aceptación de la presente solicitud, así como una indicación del momento y el lugar en que se celebrarán estas consultas.
